



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

07/01/2020

4144

184/2186

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los indicadores sobre pobreza y exclusión social están acordados a nivel europeo y cuentan con una metodología homogénea que permite la comparación entre los diferentes países así como su evolución a lo largo del tiempo.

No obstante, cabe señalar que los datos que se aportan en la presente iniciativa provienen de la consultora AIS Group, por lo que no se adecúan al modelo establecido y, por lo tanto, no pueden ser contrastados.

El Instituto Nacional de Estadística (INE), que realiza anualmente la Encuesta de Condiciones de Vida -en la que aporta datos sobre pobreza y exclusión social-, no llega a desagregar los datos por provincias, por lo que no es posible comparar las tasas de pobreza de las personas mayores de 65 años por Comunidades Autónomas o provincias. En cualquier caso, y como se puede comprobar en la siguiente tabla, el grupo de 65 años y más es el que tiene una tasa de pobreza menor en el año 2018, que supone 5,9 puntos porcentuales (p.p.) por debajo de la nacional, y el que más la ha reducido desde 2009, con 8,2 p.p., cuando la media nacional se ha incrementado 1,1 p.p. a lo largo del mismo periodo.

Evolución del Indicador AROPE ⁱ por edad. Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.										
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Menos de 18 años	29,0	29,3	27,5	27,9	27,5	30,5	29,6	29,7	28,3	26,8
De 16 a 29 años	18,3	21,4	22,3	25,3	24,2	27,6	29,2	29,6	28,5	28,3
De 18 a 64 años	17,2	18,1	19,0	20,4	20,4	22,9	22,8	22,9	21,7	21,8
De 65 y más años	23,8	21,8	19,8	14,8	12,7	11,4	12,3	13	14,8	15,6
Total	20,4	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1	22,3	21,6	21,5



Con fecha 22 de marzo de 2019 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2019-2023), centrada en diseñar una estructura coherente de acción y que contempla metas estratégicas por áreas, objetivos y líneas de actuación. Como documento marco no incluye medidas específicas, ya que éstas se recogerán en los correspondientes Planes Operativos anuales, en los que se detallarán las actuaciones concretas, el presupuesto y se realizará un seguimiento de la evolución de los indicadores. Tanto en el desarrollo de la Estrategia como en la de los Planes Operativos participan las Administraciones Públicas, el Tercer Sector de Acción Social y los interlocutores sociales. La citada Estrategia presta especial atención a las personas más vulnerables en situación de pobreza o exclusión social, en atención a la demanda social para hacer frente a las situaciones de pobreza, para que el crecimiento económico sea inclusivo y beneficie a todos.

Es preciso también hacer referencia al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), que trabaja en líneas de actuación dirigidas a promover el envejecimiento activo, la calidad de vida y el buen trato hacia las personas mayores, que sirvan de orientación a las políticas públicas, a las entidades, a las asociaciones y a las propias personas mayores.

Por otra parte, cabe mencionar que la crisis económica generó un aumento de la desigualdad en España, con valores del “Índice de Gini” que han pasado del 32,9% en el año 2008 al 33,2% en 2018. A la hora de luchar contra la pobreza y tratar de reducir la desigualdad es necesario avanzar en políticas económicas orientadas a un crecimiento económico inclusivo.

Hay que destacar que, para combatir la pobreza y reducir las desigualdades de las personas mayores, las pensiones tienen un efecto significativo. Por ello, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social. Con esta medida, la intención del Gobierno es cumplir con el compromiso comunicado a la Comisión Europea dentro del Plan Presupuestario 2020 del Reino de España de garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas. Así, con efectos de 1 de enero de 2020 se establece una revalorización de las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva y no contributiva, así como de Clases Pasivas del Estado, del 0,9 por ciento.

La nueva medida contempla igualmente la garantía de mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en caso de que la inflación este año sea superior al incremento previsto del 0,9 por ciento.

Madrid, 14 de febrero de 2020

ⁱ Con sus siglas en inglés, At Risk Of Poverty and/or Exclusion.

